

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Servicio de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		248.529.147
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		241.257.651
	02	Del Gobierno Central		241.257.651
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		69.380.749
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		28.166.308
	010	Subsecretaría de Salud Pública		228.861
	014	Hospital Higueras		108.561.979
	015	Hospital de Tomé		18.492.936
	016	Hospital de Penco Lirquén		16.426.808
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		27.770
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.802.486
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.857.048
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.738.822
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		90.266
	99	Otros		2.027.960
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		584.182
	10	Ingresos por Percibir		584.182
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		248.529.147
21		GASTOS EN PERSONAL	02	115.074.996
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	66.064.536
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.137
	02	Prestaciones de Asistencia Social		9.127
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		9.127
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		65.262.825
	01	Al Sector Privado		20.809
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		9.929
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		10.880
	03	A Otras Entidades Públicas		65.242.016
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		65.242.016
25		INTEGROS AL FISCO		1.738.832
	99	Otros Integros al Fisco		1.738.832
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		378.811

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Servicio de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	04	Mobiliario y Otros		36.376
	05	Máquinas y Equipos		342.435
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		47
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		3.336
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		25.366
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		188
	- N° de horas semanales		5.264
	Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 705.		
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1) Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		2.019.404
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		4.866.384
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.221
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		1
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		200.311
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		35.841
	e) Convenios con personas naturales		
	e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		12
	- Miles de \$		89.775
	e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		5
	- Miles de \$		72.735
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		10
	- Miles de \$		98.714
	g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		
	- N° de personas		48
	- Miles de \$		75.144
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Servicio de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$

5.278.173

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

- 03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

- Miles de \$

176.183